


31-05-04.

T 15228

Quito, D.M. 27 de mayo del 2004

Nº de Expediente: 150256

Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

Enrique
23 MAYO 2004
15:30

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Jaime Trujillo
C.A.U.
27 MAYO 2004

Señor Superintendente:

Yo, Kléber Omar Morales Pilataxi, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTA., por medio de la presente me permito comunicar a usted que se realizó la cesión de participaciones que detallo a continuación, con fecha 25 de mayo del presente año.

- Remigio Javier Poveda Romero, ha transferido ochenta (80) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., a favor de la señorita Senovia Edna Paredes Catota.
- Remigio Javier Poveda Romero, ha transferido cincuenta y cuatro (54) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., a favor del señor Kléber Omar Morales Pilataxi.
- Francisco Mario Alfredo Rodríguez Salazar, ha transferido ciento treinta y tres (133) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., a favor del señor Kléber Omar Morales Pilataxi.

La señorita Senovia Edna Paredes Catota, es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 171111646-5, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

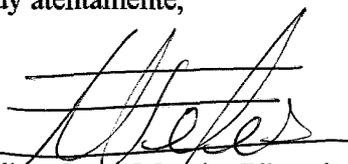
El señor Kléber Omar Morales Pilataxi, es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 171025241-0, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

La indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tienen los cedentes sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los cedentes al

OK.
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.
REGISTRADA.
2004.05.31

enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Kléber', written over two horizontal lines.

Kléber Omar Morales Pilataxi
GERENTE GENERAL
SEGUESPORT CIA. LTDA.

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

DESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO y

MARIA DEL CARMEN CEDERO CORRAL

FRANCISCO MARIO ALFREDO RODRIGUEZ SALAZAR y

CECILIA JANETH POVEDA ROMERO

A FAVOR:

SENOVIA EDNA PAREDES CATOTA

Y

KLEBER OMAR MORALES PILATAXI

CUANTIA: US\$ 400.00

GUA Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, ante mí DOCTOR FABIAN EDUARDO SOLANO, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen: en calidad de CEDENTES: a) Los cónyuges señor REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO y señora MARIA DEL CARMEN CEDERO CORRAL, por sus propios derechos; y, por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos formada; b) Los cónyuges señor FRANCISCO MARIO



NOTARIO

ALFREDO RODRIGUEZ SALAZAR/ y señora CECILIA JANETH POVEDA ROMERO; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS. c) La señorita SENOVIA EDNA PAREDES CATOTA, soltera, por sus propios y personales derechos; d) El señor KLEBER OMAR MORALES PILATAXI, casado, por sus propios y personales derechos. Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, quienes se identifican con las cédulas de identidad que me presentan; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de Compañía Limitada, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública en calidad de CEDENTES: a) Los cónyuges señor REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO y señora MARIA DEL CARMEN CEDEÑO CORRAL, por sus propios derechos; y, por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos formada; b) Los cónyuges señor FRANCISCO MARIO ALFREDO RODRIGUEZ SALAZAR y señora CECILIA JANETH POVEDA ROMERO; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS. c) La señorita SENOVIA EDNA PAREDES CATOTA, soltera, por sus propios y personales derechos; d) El señor KLEBER OMAR MORALES PILATAXI, casado, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEQUESPORT CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito el día veinte y cinco de abril del año dos mil tres, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de julio del mismo año, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00).-

B) El Capital Suscrito y Pagado por el señor Remigio Javier Poveda Romero, en la Compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$134,00), correspondiéndole ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una de valor nominal pagado en el ciento por ciento (100%).- C) El Capital Suscrito y Pagado por el señor FRANCISCO MARIO ALFREDO RODRIGUEZ SALAZAR en la Compañía SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 133,00), correspondiéndole ciento treinta y tres (133) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una de valor nominal pagado en el ciento por ciento (100%).- D) La Junta General Universal de Socios de Seguridad Especial P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., llevada a cabo el día viernes trece de febrero del año dos mil cuatro, autorizó por unanimidad la transferencia de participaciones del socio REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO a favor de la señora SENOVIA EDNA PAREDES CATOTA y del señor KLEBER OMAR MORALES PILATAXI; y, la cesión de participaciones del socio FRANCISCO MARIO ALFREDO RODRIGUEZ SALAZAR a favor del socio KLEBER OMAR MORALES PILATAXI. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, los cónyuges Remigio Javier Poveda Romero y María del Carmen Poveda Corral ceden y transfieren por valor recibido a la señorita SENOVIA EDNA PAREDES CATOTA ochenta (80) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que forman parte del capital social de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA.



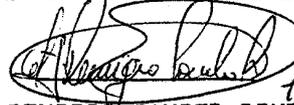
NOTARIO

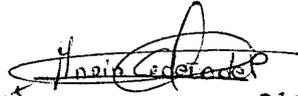
LTDA.; de igual manera ceden y transfieren por el valor recibido al señor KLEBER OMAR MORALES PILATAXI cincuenta y cuatro (54) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que poseen en el capital social de SEGURIDAD ESPECIAL P & R SEGUESPOT CIA. LTDA. Así mismo, los cónyuges Francisco Mario Alfredo Rodríguez Salazar y Cecilia Janeth Poveda Romero ceden y transfieren por valor vencido al señor KLEBER OMAR MORALES PILATAXI las ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en el capital social de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPOT CIA. LTDA..- Instrumentada que sea la cesión, el capital suscrito y pagado de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPOT CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

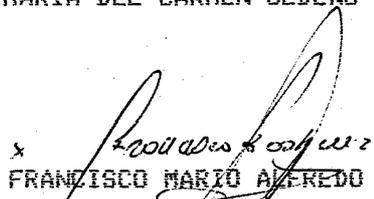
SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
KLEBER MORALES P.	320,00	320,00	320	80%
GENOVRA EDNA				
PAREDES	80,00	80,00	80	20%
TOTAL:	400,00	400,00	400	100%

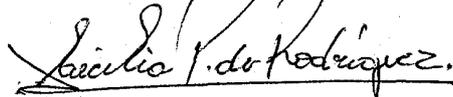
Los cedentes y cesionarios declaran que por efecto de esta cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. CUARTA. DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, el siguiente documento: Uno) Copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPOT CIA. LTDA.. de trece de febrero del dos mil cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor VICTOR TERAN VARELA, Abogado con matrícula profesional número seis mil ciento cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los

preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, la aprueban y ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.

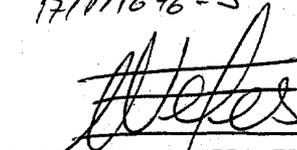

170636397-3.
REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO

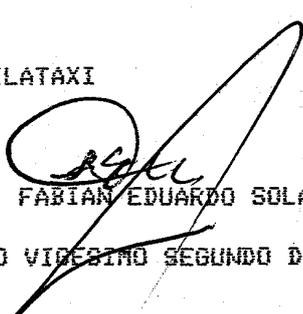

060192095-6
MARIA DEL CARMEN CEDEÑO CORRAL


FRANCISCO MARIO ALEREDO RODRIGUEZ SALAZAR
170655094-8


CECILIA JANETH POVEDA ROMERO
170813535-3.


SENOVIA EDNA PAREDES CATOTA
171111646-5


KLEBER OMAR MORALES PILATAXI
171025241-0


DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de febrero del año dos mil cuatro en las oficinas de la compañía de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., ubicada en la Av. Amazonas N25-23 y colon, edificio España, piso 3, Of. 30, el señor Kléber Omar Morales Pilataxi en su calidad de Gerente General, encontrándose presente la totalidad de los socios de la compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios Remigio Javier Poveda Romero y Francisco Mario Alfredo Rodríguez Salazar.

Representada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía por los socios: KLÉBER OMAR MORALES PILATAXI, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; REMIGIO JAVIER POVEDA ROMERO, propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; y, el señor FRANCISCO MARIO ALFREDO RODRÍGUEZ SALAZAR, propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 17h30, bajo la presidencia de la señora Nancy Karina López Paredes, y con la presencia de los socios de la empresa.

Actúa como secretario Ad Hoc, por decisión de la Junta, el señor Galo Terán Varela.

A continuación, la señora Presidenta somete a consideración de la Sala el único punto del Orden del Día, y esta por unanimidad resuelve:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios Remigio Javier Poveda Romero y Francisco Mario Alfredo Rodríguez Salazar.

La Junta Universal de socios resuelve por unanimidad: a) aprobar la cesión de ochenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento; que el señor Remigio Javier Poveda Romero posee en el capital de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., a favor de la señorita Senovia Edna Paredes Catota; así mismo autorizan expresamente su ingreso como nueva socia de la Compañía; b) aprobar la cesión de cincuenta y cuatro (54) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento; que el señor Remigio Javier Poveda Romero posee en el capital de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPORT CIA. LTDA., a favor del Señor Kléber Omar Morales Pilataxi; y, c) aprobar la cesión de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los

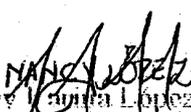
Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el ciento por ciento, que el señor Francisco Mario Alfredo Rodríguez Salazar posee en el capital de SEGURIDAD ESPECIAL P&R SEGUESPOT CIA. LTDA., a favor del socio Kléber Omar Morales Pilataxi.

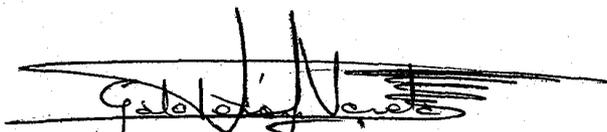
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para los cuales se instalo esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

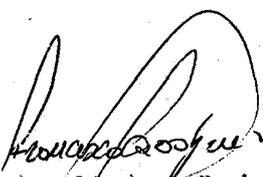
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

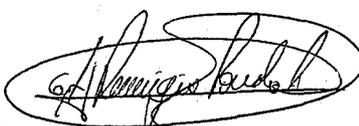
Siendo las 18h13 se da por terminada la Junta.

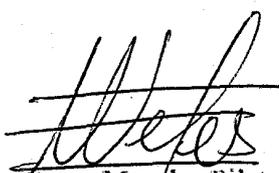
Para constancia de lo expresado, firma la Presidenta, los socios y el suscrito secretario Ad Hoc que certifica.

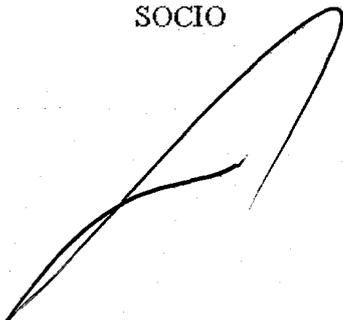

Nancy Lina López Paredes
PRESIDENTA


Galo Terán Varela
SECRETARIO AD HOC


Francisco Mario Rodríguez Salazar
SOCIO


Remigio Javier Poveda Romero
SOCIO


Kléber-Omar Morales Pilataxi
SOCIO





ECUATORIANA***** 113321112

CASADO NANCY KARINA LEONARDA BARRALES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

VICTOR JULIO MORALES

SEÑORA BEATRIZ PILATAXI

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 7778/99

07/16/2011

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171025241-0

MORALES PILATAXI KLEBER OMAR

19 HERIL 1.969

QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 119 03433

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 74

FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0209 NUMERO 1710252410 CEDULA

MORALES PILATAXI KLEBER OMAR APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA PARROQUIA CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** 113321112

CASADO NANCY KARINA LEONARDA BARRALES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

VICTOR JULIO MORALES

SEÑORA BEATRIZ PILATAXI

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 7778/99

07/16/2011

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171111448-0

PAÑEDES CATOTA RENOVITA EDNA

19 MARZO 1971

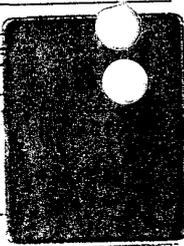
QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 119 03433

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 197

FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

164-8448 NUMERO 171111448 CEDULA

PAÑEDES CATOTA RENOVITA EDNA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

CALFARO PARROQUIA CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

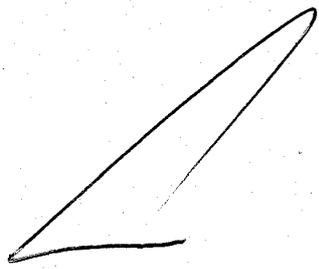


Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que se acompaña es copia certificada de un original que se ha presentado a mi Notaría.

27 ABR. 2007



Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170636397-3

POVEDA ROMERO RENIGIO JAVIER

27 DICIEMBRE 1.960

INBABURA/IBARRA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 080 00242

REG. CIVIL INBABURA/ IBARRA PAG ACT

SAGRARIO INSCRIPCION 60

Rafael Poveda
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V434312242

CASADO MARIA DEL CARMEN CEDENO CORRAL

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

RAFAEL POVEDA PROF. /OCUP

CECILIA ROMERO

QUITO APELLIDO 28764/98

28/04/2010 FECHA DE CALIFICACION

FORMA No 1164267

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que se describe, y el cual es certificado con el número original que se ha puesto a la vista el día 27 de mayo del 2010.

[Handwritten Signature]

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060198095-6

CEDEÑO CORRAL MARIA DEL CAENEN

16 JULIO 1.968

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

REG. CIVIL 02 1 211 0122

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 68

Fabian Cedeno P.

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V4444V4444

NACIONALIDAD CASADO REMIGIO JAVIER FUVEDA ROMERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION ANGEL GILBERTO CEDEÑO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TERESA MARIA CORRAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 26/11/97

LUGAR Y FECHA DE EMISION 26/11/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1148762

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vicesimas Segundo del Cantón QUITO, CERTIFICO que el documento que antecede la es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista el 27 ABR. 2004

Quito, a _____ del año 2004

[Signature]

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VICESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Quito - Ecuador
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO

NOTARIA VICESIMO SEGUNDA

Quito - Ecuador
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 170813536-3
 POVEDA ROMERO GECILIA JANETH
 07 AGOSTO *** 1.963
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO
 20 301 60664
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 63

Sucida P. de Rodriguez

ECUATORIANA ***** 74842V1442
 CREADO FRANCISCO MARIA RODRIGUEZ S
 SECRETARIA EMPLEADO BANCARIO
 RAFAEL POVEDA
 CECILIA ROMERO
 QUITO 24/08/99
 24/08/2011
 0316363


Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICÓ que el documento que se adjunta es fiel copia del texto del documento original que se ha puesto a su vista.
 QUITO, a del año 2004

[Signature]

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

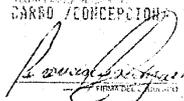




ECUATORIANA***** E113381122
 CASARAJUNO CECILIA JANETH POVEDA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE RODRIGUEZ
 RILEY SALAZAR
 QUITO 19/04/99
 19/04/2011



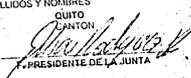

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y DEL ESTADO CIVIL
 CIUDADANIA No. 170655091-3
 RODRIGUEZ SALAZAR FRANCISCO MARIO ALFREDO
 08 DICIEMBRE 1980
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARRO /CONCEPCION
 02 331 15014
 GUAYAS/ GUAYABUIL 60
 CARRO /CONCEPCION

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

53 - 6489 NUMERO
 1706550918 CEDULA
 RODRIGUEZ SALAZAR FRANCISCO MARIO ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo
 Sepúlveda el 1 de mayo de 2011, CHAUPICRUZ
 que al decimo numero de la presente se certifica
 con el documento original que se ha puesto a la vista.



Quito, a 1 de mayo de 2011



Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON CHAUPICRUZ

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorgan REMIGIO POVEDA ROMERO Y OTROS, a favor de SENOVIA PAREDES Y KLÉBER MORALES, firmada y sellada en Quito, a veintisiete de abril del año dos mil cuatro.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Solano P.", written over the notary's name.

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de abril del dos mil tres, de la Cesión de Participaciones que antecede.- Quito, a catorce de mayo del dos mil cuatro.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name of the notary.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

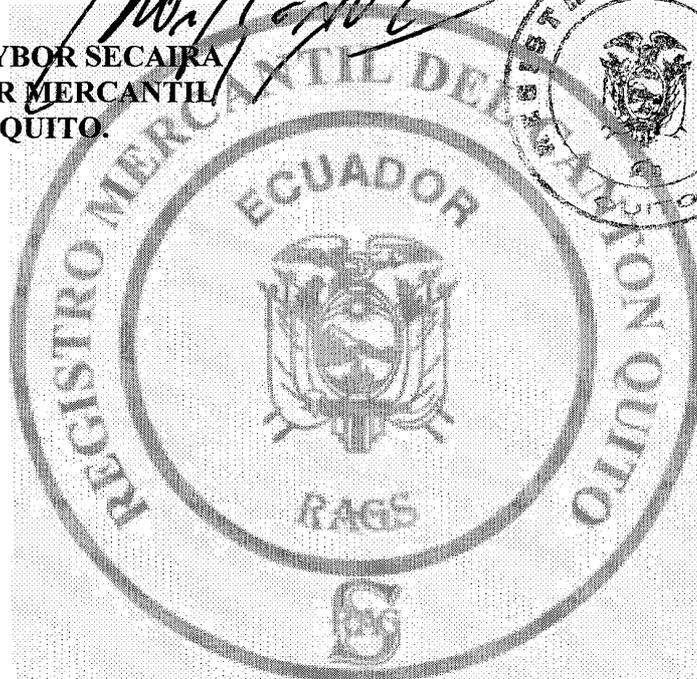


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2165** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Julio del dos mil tres, a fs 1854, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía “**SEGURIDAD ESPECIAL P & R SEGUESPORT CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de Mayo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng